



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 230 /
EN CONCON, **30 ENE 2019**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra a); *“Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.”*
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Solicitud de Pedido N°08, de fecha 10 de enero 2019, requerida por la dirección del Centro de Salud Familiar, CESFAM.
- f) Certificado N°10 justificación de la compra del servicio.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°007, de fecha 10 enero 2019, que consigna cuenta presupuestaria, monto y modalidad de contratación.
- h) Propuesta comercial de la empresa Procesos Sanitarios SPA, RUT: 96.697.710-8.
- i) Ordinario N°33, de fecha 10 de enero del 2019 del Departamento de Salud, al Señor Alcalde. Solicitando autorización de contratación directa del servicio.
- j) Decreto Alcaldicio N°026, de fecha 06 enero 2016, mediante el cual se adjudica Propuesta Pública "Retiro Material Residual y Desechos Contaminados", con la empresa Procesos Sanitarios SPA, RUT: 96.697.710-8
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°026, de fecha 06 de enero del 2016 aprobó la adjudicación de la Propuesta Pública “Retiro Material Residual y Desechos Contaminados”, con la empresa del rubro Procesos Sanitarios SPA, por un período de 36 meses corridos.
- ✓ Que este servicio es indispensable, ya que forma parte del manejo de Residuos de Establecimiento de Atención en Salud REAS, lo que permite disminuir los riesgos para la salud de la comunidad, usuarios y funcionarios, al permitir una correcta eliminación de las sustancias peligrosas y microorganismos patógenos viables, por el cumplimiento de la normativa en poseer una empresa que se especialice en el transporte de dichas sustancias.

DECRETO

- 1. AUTORÍCESE** el trato o contratación directa de la prórroga del servicio de retiro de material residual y desechos contaminados al Centro de Salud Familiar, CESFAM con el proveedor **PROCESOS SANITARIOS SPA, RUT: 96.697.710-8**, por un plazo de 90 días a contar del mes de enero 2019, a un valor referencial de \$ 1.500.000.-, valor con impuesto incluido. Según se consigna en los considerando y mientras se concreta nuevo proceso de Licitación Pública en curso, denominado “Retiro Material Residual y Desechos Contaminados”, que regularán los servicios para el próximo período contractual. En virtud de los antecedentes indicados.
- 2. IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente 215-22-08-001 “Servicios de aseo”.
- 3. PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
28 ENE 2019
RECIBIDO HORA: 12:00